



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
CENTRO, TABASCO.
VERSION ABREVIADA
(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CENTRO, TAB. APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

PRESENTACION.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes: Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyando el desarrollo de la actividad económica que lo

sustenta y coadyuvando para que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro se estructura en cuatro niveles; el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al Nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último y para este Plan de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en período de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo fundamentan; el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo, y el Pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencial actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano, por último se presentan las políticas del Plan.

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Centro con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuer-

zos de planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS GENERALES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo.

Primero: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

Segundo: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

Tercero: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.

Cuarto: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han determinado los siguientes objetivos:

Primero: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

Segundo: La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.

Tercero: La distribución equilibrada de los centros de población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

Cuarto: El mejoramiento de bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de esta última en las comunidades urbanas y rurales.

Quinto: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

SEXTO: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

SEPTIMO: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

OCTAVO: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

NOVENO: La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera Villahermosa ciudad de nivel medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles; Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO.

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio del Centro en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL.

El conocimiento de los sistemas demográficos es fundamental para la población de los Asentamientos Humanos en el Municipio del Centro, así mismo, el análisis de la población está enfocado a orientar mejorar las acciones futuras para estas den por resultado la elevación del nivel de bienestar de los habitantes del municipio.

Este análisis demográfico se realiza a nivel Municipal por localidad.

Para el nivel se determina la población total actual del municipio, y para el segundo se determina la población total actual para cada una de las localidades. Esto nos permite, conocer como está creciendo la población del Municipio, y la población de cada una de las localidades así como el determinar la distribución actual de la misma.

Los aspectos demográficos nos dan marco de referencia para analizar con detalles la problemática del Municipio cuando se realaciona con los demás aspectos del Plan.

El Municipio del Centro ha tenido a partir del año 1960 a 1970 un crecimiento de la población de 58,716 habitantes, principalmente generado por inmigración existente hacia todo su territorio.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 163,514 habitantes y para 1980 se ha observado un crecimiento de 174,796 habitantes, por lo que se considera un crecimiento de tipo dinámico muy acelerado respecto a la Media Nacional.

Este Plan se establece en forma resumida el Estado Actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

- Area de influencia actual de las ciudades que forman el Sistema Actual de Ciudades.
- Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.
- Situación Actual de Vivienda.
- Situación, características y demanda del Suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.
- Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del Municipio.
- Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO.

El suelo urbano en el municipio ha observado los siguientes problemas rápido crecimiento, falta de coordinación entre distintos organismos, en especial la "Bolsa de Tierras" de INDECO no tiene programación de reserva y destino, elevado costo, faltas de urbanización en especial en los centros menores.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Villahermosa, Macultepec, Ocuizapatlán, Subtte. García, Parrilla, Tamulté de las Sabanas y Pueblo Nuevo, provocando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural a usos urbanos.

A las anteriores pueden agregarse las siguientes características generales del suelo urbano del municipio.

- Contornos Urbanos limitados por tierras ejidales y comunales que causan problemas con la tenencia de la tierra pero que actualmente se encuentran en vías de solución a partir de CORET.
- Escasez de coordinación entre Registro y Control del Suelo Urbano, Catastro Público y Registro Agrario en todo el municipio.

Actualmente en Villahermosa y Subtte. García, Tamulté de las Sabanas principalmente existen problemas de incorporación de tierra para urbanizar.

USO ACTUAL DEL SUELO.

Las actividades productivas, dan al suelo del mismo los usos que a continuación se describen:

USO AGRICOLA: El suelo en esta actividad, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- En tierras de riego con siembras se tiene aproximadamente 348 Has.; en tierras de temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente -- 75,935 Has.

Los distritos de riego ocupan un área de 398 Has.

De ellos efectivamente se utilizan 17,000 Has. Las razones por las que no se aprovechan totalmente estas tierras es por falta de asistencia técnica, crédito y problemas de tenencia de la tierra (Plan de Desarrollo Industrial del Centro).

USO PECUARIO: En esta actividad se emplean aproximadamente 43,000 Has., todas son de uso extensivo.

USO FORESTAL: A esta actividad están destinadas aproximadamente 633 Has., en las cuales las especies vegetales más importantes son Cedro y Caoba.

USO MINERAL: La actividad minera en el municipio no es significativa.

USO INDUSTRIAL: A este uso están dedicadas aproximadamente 2,800 Has., las industrias más importantes son PEMEX, Industria de la Construcción y Transformación.

Además de ellas existen posibilidades para el desarrollo de industrias (Agroindustrias) elaboradoras de productos Agropecuarios.

TENENCIA DE LA TIERRA.

Los terrenos ubicados dentro de los límites del municipio del Centro guardan actualmente la siguiente situación legal:

- Propiedad Privada aprox. 138,000 Has.
- Propiedad Ejidal aprox. 60,000 Has.

ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Aquí se describen las actividades económicas con que cuenta el municipio y sobre las que se basa el desarrollo, los problemas y obstáculos a los que se enfrenta actualmente y que entorpecen el sano desarrollo óptimo.

sarrollo urbano de sus localidades.

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así los Sectores Primario, Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS.

Las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

AGRICULTURA: Se practica en su mayoría en terrenos de temporal y los productos principales son Maíz, Frijol, Arroz, Plátano, Cacao y Papaya.

GANADERIA: Su explotación dadas las condiciones climáticas y de terreno se practica en forma extensiva, lográndose un aprovechamiento de doble propósito.

PESCA: Es una importante actividad, su producción gira alrededor de las 300 toneladas anuales. Las especies principales son: robalo, mojarra, pejelagarto y pigua.

FORESTAL: Reducida a una pequeña área por los desmontes, no se explota racional ni adecuadamente.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

Las características de las actividades Industriales son las siguientes:

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS: Se obtiene petróleo y gas.

INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION: Elaboración de Aceite de Coco, Pinturas, Fundición, Plástico, Alimentos balanceados, insecticidas.

INDUSTRIAS DE MANUFACTURA: Elaboración de Pielés, Jabones, Muebles, Productos de Hierro, Embotelladoras de refrescos.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION: Elaboración de Asbesto-Cemento, lámina acanalada y productos de cemento, cerámica, ladrillos, lámina de cartón.

ACTIVIDADES TERCARIAS.

Las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: Las localidades más importantes del municipio cuenta con buena comunicación terrestre y de telecomunicaciones siendo las más desfavorecidas las localidades de menos de 500 habi-

Transporte: Las localidades de Villahermosa, Macultepec, Ocuizapatlán, Tamulté de las Sabanas, Subtte. García, Luis Gil Pérez, Plátano y Cacao, Parrilla, Pueblo Nuevo, Dos Montes cuentan con transporte urbano y suburbano, siendo las más desfavorecidas las localidades de menos de 500 habitantes y pequeñas rancherías.

Comercio: La comercialización de productos primarios es eficiente.

Bancos: La localidad de Villahermosa cuenta con 14 Instituciones Bancarias el resto del Municipio no cuenta con este servicio.

Turismo: La localidad adecuada para el desarrollo turístico es Villahermosa por ser lugar obligado de paso a las ruinas mayas y por estar geográficamente en el centro de los lugares de interés turístico en el Estado.

MEDIO AMBIENTE:

El acelerado crecimiento de la población y de las actividades productivas y de la industrialización, ha provocado alteraciones en la estabilidad del problema del sistema natural que se traducen en contaminación del agua, aire y en la erosión del suelo. Por otra parte se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e histórico del municipio.

Las costumbres y tradiciones son en su mayoría de origen religioso. Por ser el municipio mejor comunicado del Estado los medios de comunicación lo exponen a mayor influencia del exterior, adulterando en cierta medida las tradiciones locales, e inclusive erradicándolas.

En la Ciudad de Villahermosa el evento más importante es la Feria Anual Agrícola, Ganadera e Industrial de carácter Estatal, la cual lejos de perder importancia adquiere relevancia año con año. Las Ferias anuales de las distintas localidades del municipio también adquieren importancia por que cada vez cuentan con el mayor apoyo del Ayuntamiento.

Por otro lado las distintas festividades religiosas en todas las localidades forman la mayor parte de la actividad social del municipio.

Las características principales de la comunicación para los siguientes aspectos son:

AGUA. Todos los ríos presentan, cierto grado de contaminación así como las lagunas existentes en su territorio, derivado del desarrollo urbano y una inadecuada explotación de la industria extractiva.

ATMOSFERICA: Humos y gases producidos por la industria instalada principalmente en Villahermosa y así como por ladrilleras y bloqueras existentes.

OTROS: Contaminación por aceites y desechos de hidrocarburos generados por la explotación de la industria extractiva.

PRONOSTICO:

En esta se presentará una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que

continuara desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran ó reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son básicamente:

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las áreas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos.

Finalmente se debe considerar que de no realizarse acciones de planeación del Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

El municipio del Centro, presenta una elevada tasa de crecimiento urbano en relación a la media Nacional que se registra particularmente en la Ciudad de Villahermosa ya últimas fechas en Macultepec, Ocuizapatlán Tamulté, Subtte. García, Luis Gil Pérez y algunas localidades menores que de no proporcionarles la atención requerida de manera oportuna, generarán problemas que acarrearán graves consecuencias para el municipio.

Es importante señalar que de seguirse manteniendo la actual tasa de crecimiento, de 9.6%, la ciudad de Villahermosa registrará para el año 2000 una población aproximada de 1'000,000 de habitantes, preservando graves deficiencias en la prestación de los servicios básicos y un nivel ó calidad de vida totalmente deteriorado, que podrían generar problemas sociales importantes.

Por otra parte se nota la tendencia de mayores desequilibrios entre las distintas localidades, presentándose casos como Dos Montes que tienen tasa negativa.

Además que el impacto petrolero que sufre no ya el municipio sino todo el Estado, está produciendo continuas migraciones, en especial a los sitios de explotación directa como el las ciudades que distribuyen servicios acentuando el crecimiento de éstas, a expensas de las pequeñas colectividades agrícolas.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS.

El carácter urbano del municipio, se mantendrá en la cúspide con el 90% de la población total del mismo acentuado los desequilibrios que ya se observan en la actualidad, de igual manera la economía se orientará cada vez más hacia la cabecera municipal, con el 83% de la población total ya que como se observa el diagnóstico, la industria, base de la economía municipal seguirá desarrollándose, avanzando de igual manera la terciarización en detrimento del sector primario.

Las manchas urbanas manifestarán mayor desequilibrio en su estructura, lo que podría generar asentamientos irregulares en las periferias de las principales localidades.

Esto tiende a corregirse a través de la política enunciada por el Estado que determina una redistribución poblacional hacia los centros de apoyo a Villahermosa, a los efectos que esta no supere los 700,000 habitantes, quedando de esta forma la cabecera Municipal con el 65.5 % del total.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS.

Los problemas que frenan el desarrollo del Municipio son, básicamente:

El el sector Agropecuario: insuficiencia de créditos, uso inadecuado del suelo, falta de asistencia técnica, problemas de tenencia de la tierra, contaminación del suelo y agua.

En el Sector Industrial: la morosidad en la inversión dentro de este sector, la carencia de estudios de mercado para nuevas industrias.

En el sector Servicios: Infraestructura y equipamiento insuficientes, falta de personal calificado.

Los cuales no se toman medidas correctivas, se agravarán incidiendo en forma negativa sobre el desarrollo del municipio, ya que los niveles de producción se abatirán paulatinamente generando en algunos casos problemas sociales importantes.

Es importante dentro del pronóstico considerar los aspectos de Emergencias Urbanas, Equipamiento Urbano y Vivienda por la importancia que éstos tienen dentro del desarrollo del municipio.

- Aspectos de Emergencias Urbanas: Estos se agravarán tanto para la producción como la población ya que los riesgos químicos aumentarán de acuerdo al incremento de instalaciones industriales de iniciativa privada como oficial especialmente de extracción del petróleo. Por otra parte la insuficiencia de drenaje tanto urbano, como rural por falta de escurrimiento natural agravará las inundaciones en éstas áreas. Las obras preventivas para áreas urbanas agravarán el problema en sus periferias.

- Aspectos de Equipamiento Urbano: La demanda será crítica al grado de repercutir en el ritmo de crecimiento y desarrollo del municipio, ya que no se alcanzará a atender la demanda.

- Aspectos de Viviendas: Se incrementarán los déficits, ya que las progresiones de incremento de vivienda no alcanzan a atender a las progresiones de demanda.

Nota: Tanto en aspectos de equipamiento urbano como de vivienda, los déficits serán críticos en el primer período de aplicación de los distintos niveles de planeación.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

1.- Propiciar una distribución armónica de la población en el municipio.

2.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo, encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.

3.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.

4.- Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.

5.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial, esto mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.

6.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersa, en especial de acuerdo al Plan Estatal dar el impulso y control necesario a los centros locales de apoyo a Villahermosa.

7.- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.

8.- Disminuir las disperidades geográficas dentro del municipio.

9.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.

10.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El ordenamiento territorial considera al municipio del Centro como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

El ordenamiento territorial tiene en el ámbito municipal, el marco de referencia señalado para este rubro por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco así como el sistema urbano integrado del Istmo.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

a).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.

b).- El patrón espacial que incluya como mínimo:

° El Sistema de Ciudades.

° La Infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Estatal en el municipio es Villahermosa la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de Ciudades de 500,000 a 1'000,000 de habitantes.

Para lograr que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

- 1.- El área con posibilidades para desarrollo industrial es Villahermosa y Luis Gil Pérez.
- 2.- El área Centro-Sur es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.- Desde el punto de vista turístico Villahermosa debe ser desarrollada en forma intensiva.
- 4.- Otros: La industria petrolera que se está asentando en el Centro-Oeste del municipio.
- 5.- La actividad comercial debe ser apoyada en forma definida, en la ciudad de Villahermosa, y en sus centros de apoyo (Plan Estatal).

SISTEMA DE CIUDADES.

Con el objeto de estructurar territorialmente los Asentamientos Humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de Pueblos y Ciudades, jerarquizadas por niveles que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbano con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el Sistema de Pueblos y Ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de ésta. Es lo que significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema de desarrollo urbano, se logre una mejor distribución

al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toman tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así el sistema de Pueblos y Ciudades del Municipio del centro se conforma como sigue:

Centros de población de Nivel Básico: Macultepec-Ocuizapatlán, Luis Gil Pérez, Subtte. García, Plátano y Cacao.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Dos Montes, Parrilla, Pueblo Nuevo, Tamulté de las Sabanas.

En virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años 1982-2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del Sistema de Ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el Centro de población, como aquella que depende del nivel de servicio de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Pueblos y Ciudades y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMAS DE ENLACE.

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el Municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

1).- CARRETERAS.

Ampliación carretera Cárdenas-Villahermosa-Macuspána	80 Km.
Pav. de Cam. Plátano y Cacao-Ent.Carr. 180	6 Km.
Pav. de Cam. Vhermosa.-Luis Gil Pérez	20 Km.
Pav. de Cam. Tamulté-Carr. No. 180	8 Km.
Pav. de Cam. Dos Montes-Chiquiguao- Unión y Libertad	15 Km.
Mejoramiento de la Red existente	220 Km.

REHABILITACION.

2).- Vías Férreas.

Estudio de factibilidad e implantación de un ramal de ferrocarril del Sureste que sirva a Luis Gil Pérez y a Villahermosa.

3.- Libramentos Urbanos.

Desarrollar plan de vialidad urbana.

4.- Aereopuertos.

Se propone a mediano plazo ampliar el aeropuerto a nivel internacional.

5.- Puentes.

Comunicar mediante puentes, carreteras y ferrocarril en Río Antiguo de Mexcalapa al norte de Luis Gil Pérez.

6.- Otros.

Estudio de factibilidad de desarrollo de transporte fluvial (el 70% del territorio es agua).

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo. Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio del Centro se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.
- Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento, que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población; siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El municipio del Centro dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al diagnóstico muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de Villahermosa, Macultepec-Ocuilzapotlán, Luis Gil Pérez, Subtte. García, Plátano y Cacao, así como a mediano plazo en Parrilla Tamulté de las Sabanas, Pueblo Nuevo y Dos Montes.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planeado en el ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio del Centro tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el sistema de Ciudades.

POLITICAS.

Las políticas minicipales de los centros de población, son en este contexto orientaciones para la planeación que actua delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lieneamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:

a).- POLITICAS DE IMPULSO.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran dispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento especial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio ó refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

Estas políticas se deberán aplicar a los centros de población de nivel intermedio, nivel medio, nivel básico y SERUC, de acuerdo al sistemas de ciudades propuesto.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Villahermosa debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del municipio:

Macultepec-Ocuilzapotlán Luis Gil Pérez, Subtte. García, Plátano y Cacao, Pueblo Nuevo y Parrilla.

b).- POLITICAS DE CONSOLIDACION.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

Los centros de población para los que se ha definido una política de Consolidación son los siguientes:

El municipio carece de esta política:

c).- POLITICAS DE CONTROL.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades que necesitan de una política de Control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

Para Dos Montes se ha definido una política de Control, desarrollando una política de restricción de usos, y áreas de ocupación, para evitar que se superponga con el aeropuerto.

El Alto grado de dependencia económica y de servicios urbanos y municipales que manifiesta esta población, aunado a su situación geográfica, ha propiciado que se haya definido para ellos una política de Control.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la Comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO.

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de este, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta Clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta Clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamientos territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a uso, aprovechando al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

- 1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

- 2) Areas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, - producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

- 3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elementos de paisaje.

- 4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toman del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO.

Con base en el diagnóstico realizado y tomado en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrá orientar las acciones e inversiones - públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Forestal.
6. Ocupación Agropecuaria.
7. Otras Ocupaciones.
 - 7.1 Area donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

Programas de Acción Concertada.

Programa del Sector Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).- PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).- PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).- PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).- PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f).- PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCENTRADA (PROAGROZAC).
- g).- PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS.
- h).- PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAES

TRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).

- i).- PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio del Centro son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente estas estructuras del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

II CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL.

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio del Centro sean estos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
 LEY GENERAL DE POBLACION.
 LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
 LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
 REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
 LEY DE PESCA.
 CODIGO SANITARIO.
 LEY FORESTAL.
 LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
 LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
 LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY DE EXPROPIACION.
 LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
 REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.
 LEY DE FRACCIONAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
 LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
 LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
 DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
 LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
 PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
 LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES

BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
 REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por el que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.